



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se anuncia el Programa de Semana Santa para el año 2012.

Mediante la Ley 3/2006, de 25 de mayo, se crea el Instituto de la Juventud de Castilla y León, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y se le atribuyen las competencias en materia de Juventud.

Dentro de los fines específicos del Instituto de la Juventud de Castilla y León, destaca la promoción de los valores democráticos entre la juventud y su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo su inserción social y autonomía personal. Con este objetivo, el Instituto de la Juventud de Castilla y León, convoca la campaña «Semana Santa Joven 2012», destinada a jóvenes de Castilla y León de 12 a 17 años, promoviendo la movilidad geográfica, el acercamiento de los jóvenes a su entorno medio ambiental y el desarrollo de los valores de solidaridad, cooperación, respeto mutuo y convivencia.

La presente resolución tiene por objeto anunciar la campaña «Semana Santa Joven 2012», e invitar a participar en el proceso de selección a cuantas empresas relacionadas con su desarrollo, estén interesadas en su ejecución.

La documentación correspondiente a las condiciones generales de participación, por la que se regulará la citada campaña, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, Servicio de Formación, Tiempo Libre y Turismo Juvenil, ubicado en Valladolid, C/Miseses, n.º 26 – 2.ª Planta, teléfono 983317230/983317251 y en el Portal de Juventud de la Junta de Castilla y León www.juventud.jcyl.es.

Las empresas interesadas en participar en el programa, de conformidad con las citadas condiciones, presentarán en sobre cerrado de forma que se garantice el secreto de su contenido, en el que figurarán claramente los datos identificativos de la empresa y objeto social, la oferta económica ajustada al modelo que figura en el Anexo a las condiciones de participación y la documentación que se indique de carácter técnico.

Las ofertas se presentarán en el Registro de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en Valladolid en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el caso de entregarse en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá enviarse un fax con la fecha



del registro al 983 317 211, y una copia del proyecto por fax o por e-mail al activajoven@cyl.es, que posteriormente se cotejará con el original.

La apertura de los sobres conteniendo la oferta económica se realizará en acto público en la sala de reuniones del Instituto de la Juventud, al día siguiente a la finalización del plazo de la presentación de las ofertas a las 12:30 horas. Si la apertura de los sobres coincidiera en sábado o día festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Valladolid, 11 de enero de 2012.

El Director General,
Fdo.: CÉSAR BURÓN ÁLVAREZ